



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 8-2013-H.C.U.

FECHA: MARTES 27 DE AGOSTO DEL 2013

A las 16H50 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 46 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

43 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 2 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 07, del lunes 29 de julio del 2013, con las siguientes observaciones y/o aditamentos:

- a. **Página 6, tercer párrafo, que se refiere al agregado de un inciso al Art. 7 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, en la tercera línea corregir la palabra “aportaciones”, por: “remuneraciones”.**

El texto corregido queda:

“El docente, funcionario, empleado o trabajador que se acoge a la bonificación por renuncia voluntaria de la Universidad o por jubilación, en el cálculo se deberá promediar los últimos cinco años de remuneraciones al Plan Jubilación. Este cálculo también se lo considerará para el pago de la pensión jubilar”.

- b. **Página 12, intervención del Lcdo. José Barcia Menéndez, en la octava línea suprimir la palabra “una” y pluralizar la palabra “hora”.**

La frase corregida queda:

“No son de la carrera de Párvulos, sino que completan horas de supervisión.....”.

- c. **Página 21, intervención del Ing. Mario Moreira Moreira, en la segunda línea corregir:** “Estadística”, por: “Contabilidad de Costos”.

La frase corregida queda:

“En el caso de la Econ. Carmen Zambrano Macías, que es profesora de Contabilidad de Costos.....”.

- d. **Página 24, cuarto inciso, corregir la hora de inicio de elecciones:** “15H00”, por: “16H00”.

La resolución corregida queda:

“Ratificar la fecha de elecciones de FEUE, AFU y LDU-A, para el jueves 29 de agosto del 2013, entre las 16H00 y 20H00”.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito y delegan: Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Areas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, al Ing. Fabricio Mendoza, Primer Vocal del Consejo de Extensión, Lcdo. Salvador Acebo Chancay, Decano de la Facultad de Idiomas, al Lcdo. Italo Flores Fioravanti, Primer Vocal Principal del Consejo de Facultad

2.1 Oficio No. 356 de 26 de agosto del 2013. La Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad, presenta informe favorable para la venta del lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad (Sector Los Eléctricos), de propiedad de la Lcda. Dolores Annabelle del Rocío Intriago, ex funcionaria de la Universidad, a favor de los cónyuges Sr. Jorge Atilio Santos Villegas y María Yessenia Zambrano Cobeña, portadores de las cédulas de ciudadanías Nos. 130663896-4 y 131017634-0.

Se resuelve:

- Autorizar el traspaso de dominio del lote de terreno cuyo detalle consta en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad, notificará de esta autorización a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Oficio No. 1592 de 1 de agosto del 2013. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración Del Talento Humano, informa que el Ing. Javier Moreira Roca, Director del Departamento Técnico de la Universidad, ha solicitado al Sr. Rector se cree la Sección del Area Eléctrica como una Jefatura, la misma que ya existe pero como una Coordinación. De acuerdo al Art. 11, numeral 19 del Estatuto en vigencia, esta atribución le

competente al Consejo Universitario, por lo que sugiere la creación de esta área, para continuar con el trámite respectivo.

Intervenciones sobre este informe:

Sr. Rector, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Ing. René García Mera, Ing. Miguel Machuca Quiroz, Ing. Ricardo Tubay Loo e Ing. Mario Moreira Moreira.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

- Crear la Jefatura del Area Eléctrica, como Sección Integrada al Departamento Técnico de la Universidad, de acuerdo a la atribución señalada en el Art. 11, numeral 19 del Estatuto en vigencia. Deberá coordinar acciones con el Area de Mantenimiento.
- Designar como Jefe de la Sección del Area Eléctrica, al Ing. Jhon Hormaza Muñoz, quien estaba ejerciendo funciones como Coordinador de la misma.

2.3 Oficios Nos. 758 y 790, de 12 y 20 de agosto del 2013. La Econ. Elvira Rodríguez Ríos, Directora del Departamento Central de Investigación, presenta informe para análisis y aprobación de la Línea de Investigación: “Tratamiento Físicoquímico y Biológico de Aguas Residuales (TFBAR) y el Proyecto “Alternativas de Tratamiento Biológico para Afluentes Resultantes del Procesamiento de Pescado en la ciudad de Manta” y la Línea de Investigación “Biotecnología y Microbiología Aplicada” y el Proyecto “Transformación Microbiológica de Subproductos Agropecuarios para su Aplicación en la Agricultura y Ganadería”, liderados por los Dres. Julio César Marín Leal, PhD y Federico Laich, PhD, Prometeos vinculados a la Universidad.

Intervenciones:

Señor Rector, Ing. Ricardo Tubay Loo, Dra. Fátima García Vélez e Ing. Leonor Vizuite Gaibor.

Sobre este informe, se resuelve:

- Aprobar para su ejecución las Líneas y Proyectos de investigación presentados por el Departamento Central de Investigación, cuyos temas constan en el antecedente de la resolución.
- Recomendar a la Sra. Directora del Departamento Central de Investigación, que considere la participación de profesores/as titulares y estudiantes de la Universidad en estos proyectos de investigación.

Al concluir las investigaciones, deberá presentar los informes correspondientes al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario.

2.4 Oficio No. 210 de 23 de agosto del 2013. El Dr. Andrés Venereo Bravo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que los miembros del Consejo de Facultad han concluido el período para el que fueron elegidos, por

lo que solicita autorización para convocar a elecciones de Vocales Docentes Principales y Alternos.

2.5 Oficio No. 982 de 14 de agosto del 2013. El Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que los Miembros del Consejo de Facultad concluyeron su período para el cual fueron electos en el mes de junio del 2013, por lo que solicita autorización para que se convoque a elecciones de los Vocales docentes principales y alternos, para integrar este órgano de cogobierno

2.6 Oficio No. 453 de 12 de agosto del 2013. El Dr. Luis Ayala Castro, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, informa que los Representantes de docentes y empleados y trabajadores a la Junta y Consejo de Facultad, fenecen en este mes, por lo que solicita que se convoque a elecciones para integrar estos organismos de cogobierno.

Intervenciones:

Dr. Andrés Venereo Bravo, Sr. Rector, Ing. Leonor Vizuete Gaibor, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez, Dr. Roddy Mata Moreira, Arq. Jorge Alava Faggioni y Lcdo. Gonzalo Díaz Troya.

Se resuelve:

- Autorizar a los directivos de las Unidades Académicas, para que convoquen a elecciones para integrar los organismos colegiados de cogobierno, cuyos miembros hayan concluido o estén próximos a concluir el período que señala el Estatuto en vigencia.
- Esta convocatoria deberá hacérsela con 30 días de anticipación a la fecha de la elección y la misma se realizará por votación universal, directa y secreta de los respectivos estamentos. La convocatoria para la elección de representantes de docentes y estudiantes, deberá publicarse por un día en un Diario provincial o local.
- Para este proceso de elecciones debe nombrarse un Tribunal Electoral integrado por 3 Vocales Principales y 3 Vocales Alternos, de entre los principales, un miembro presidirá el Tribunal y otro actuará como Secretario/a.
- Los/las profesores/as titulares podrán elegir y ser elegidos/as y la participación de los/las estudiantes, deberá regirse a lo establecido en el Art. 61 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). En uno y en otro caso, debe aplicarse la paridad de género, igualdad de oportunidades y equidad.
- Una vez realizadas estas elecciones, se remitirá a la Secretaría General documentos originales de la convocatoria a elecciones, integración del Tribunal Electoral, Acta de Calificación de Candidaturas, Actas de Escrutinio y Actas de Posesión, documento que son requeridos por el (CEAACES).

2.7 Comunicación de 31 de julio del 2013. La Lcda. Magaly Sabando Mera, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Enfermería, presenta el Plan Académico titulado “Clarificación del Desarrollo Humanístico en

la Práctica Investigativa de la Salud Comunitaria 2012-2014”, como requisito previo para que se le autorice el período sabático.

2.8 Comunicación de 23 de agosto del 2013. El Ing. Carlos Delgado Menoscal, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ingeniería Industrial, presenta el trabajo investigativo con el tema: “Administración de la Producción y las Operaciones” como una guía didáctica para profesores y estudiantes de la carrera, como producto del uso del período sabático autorizado por este organismo.

- **Se toma conocimiento de estas solicitudes y se las traslada para análisis e informe del Consejo Académico.**

2.9 Oficio No. 707 de 26 de agosto del 2013. La Lcda. Amalia Reyes Moreira, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita al Consejo Universitario que se apruebe el Presupuesto para el pago de aranceles del Curso Especial de Licenciatura, para egresados/as del Instituto “23 de Octubre” de Montecristi, con cuyos ingresos se cancelarán horas clases a los docentes, a los directores/as del trabajo de titulación y a los Tribunales de Sustentación de proyectos, los mismos que tiene informe del Consejo Administrativo.

Sobre esta petición, se resuelve:

- Solicitar informes al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y al Departamento Financiero, para emitir un pronunciamiento en la próxima sesión.

2.10 Oficios No. 190 de 12 de agosto del 2013. El Dr. Andrés Venereo Bravo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que el Consejo de Facultad en reunión de 17 de julio del 2013, conoció el contenido de una comunicación de fecha 27 de junio del presente año, suscrito por el Econ. Robert Piloza Cedeño y el contenido de este documento lo calificó como presunciones con calificativos excesivamente desproporcionados y que pone en tela de juicio a la autoridad académica, a los miembros de la Comisión Académica y al propio Consejo de Facultad. Una vez debatido este tema, se dio el término de 72 horas para que fundamente con el carácter de probatorio todas las impugnaciones a las que hace referencia el documento, que fue enviado al Sr. Rector.

Como no fueron probadas las denuncias y por el contrario el Econ. Robert Piloza Cedeño se ratifica en las mismas, solicita al Consejo Universitario que se le aperture un proceso disciplinario por incurrir en la falta tipificada en el Art. 125, numeral 9 del Estatuto en vigencia, que expresa: “9.- Afectar a la honra de las autoridades, compañeros, estudiantes y personal administrativo, mediante expresiones injuriosas”.

Señor Rector: Tenga la seguridad Dr. Andrés Venereo, de la alta valoración que tiene para usted el Consejo Universitario y cualquier comentario que

realice algún miembro de la comunidad universitaria, de ninguna manera afectará su solvencia académica y como persona de bien.

Sr. Andrés Venereo Bravo: Usted tiene conocimiento del Oficio Sr. Rector, porque se le envió este documento y conoce con exactitud su contenido, no voy absolutamente a dar lectura de nada; lo que no voy es a permitir Sr. Rector, que se me acuse de traicionar la confianza que usted y este Consejo Universitario depositaron en mí, diciendo que yo desestabilizo a los profesores que desean que esa Facultad pase a planos superiores, yo no puedo admitir eso, se ha injuriado a la Comisión Académica, al Consejo de Facultad y tengo que decirlo, y a un funcionario que esta Universidad lo tiene en un plano superior que es el Lcdo. Carlos San Andrés, se lo acusa también de haber conspirado conmigo en contra de él; yo lo que realmente quiero y disculpe la frase que voy a utilizar, yo no quiero hacer leña del árbol caído; yo lo que quiero es que el nombre del Decano de esa Facultad, que es el caso mío, sobre la base de que yo no puedo admitir vuelvo a repetir, que alguien me acuse de haber traicionado su confianza y la de este Consejo Universitario, el nombre del Lcdo. Carlos San Andrés, de la Comisión Académica y del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas quede limpio. Si usted encuentra algún mecanismo que logre ese objetivo, yo sencillamente desisto, pero si necesito que de alguna manera, no sé si a través de la Comisión Especial de Disciplina, se limpie el nombre de la Facultad de Ciencias Económicas, estamos haciendo enormes esfuerzos porque esa Facultad mejore y nos atacan cuando luchamos en contra de la corrupción, yo no persigo profesores, yo persigo la corrupción en la Facultad y eso quiero dejar en claro ante usted y ante este Consejo Universitario.

Se resuelve:

- Que la Comisión Especial de Disciplina analice si procede un nuevo expediente contra el Econ. Robert Piloza, por ofensas o críticas infundadas y descomedidas hechas al Decano y miembros del Consejo de Facultad. en la sesión pasada se conoció un informe en el que se pedía una sanción para el Econ. Piloza, que Consejo Universitario resolvió solicitar a la Comisión analizar si era factible disminuir la sanción impuesta por ser un docente joven que incurre en una falta grave por primera vez.

2.11 Oficio No. 086 de 26 de agosto del 2013. El Ing. José Arteaga Vera, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, informa que el Consejo de Facultad en sesión del 24 de agosto del 2013, conoció la solicitud presentada por el Ing. Jorge Herrera Tapia, profesor principal a tiempo completo de esta Unidad Académica, en la que comunican que ha sido favorecido por el Programa Nacional de Becas de la SENESCYT, para estudiar un Programa de Doctorado en Informática, en la Universidad Politécnica de Valencia, España, con una duración de 48 meses. Adjunta los documentos de sustento y traslada esta petición para conocimiento y decisión del Consejo Universitario.

- Se acoge la solicitud presentada y se la traslada a la dirección del Departamento de Administración del Talento Humano, para que presente informe técnico sobre esta licencia con remuneración por 4 años.

2.12 Oficio No. 467 de 27 de agosto del 2013. El Econ. Juan Carlos Lara Ocaña, Director Financiero de la Universidad, informa de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Finanzas, en cumplimiento a la resolución de Consejo Universitario de incremento de remuneraciones para el personal sujeto a la Ley orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Servicio Público y Código de Trabajo, cuyo texto se transcribe:

1. “Se aprobó la reforma de revalorización docente en la que se incrementa a \$ 1.676 a los/las profesores/as auxiliares, agregados y principales a tiempo completo, que mantienen remuneraciones inferiores a este valor.
2. Se aprobó la reforma del personal docente que ingresa a Contrato por Servicios Ocasionales.
3. Se espera la aprobación de la reforma que ubica al personal sujeto al Código de Trabajo en las fechas que resolvió el Ministerio de Relaciones Laborales y que incluye los beneficios de antigüedad, alimentación, transporte, etc. }
4. La reforma del personal administrativo sujeto a la LOSEP está pendiente de aprobación, pues insisten en el Ministerio de Finanzas en solicitar la resolución del Ministerio de Relaciones Laborales aprobando el Manual de Funciones.
5. Queda pendiente la aprobación de la creación de partidas para el personal académico con cargos directivos y,
6. Queda pendiente la aprobación de la reforma para la creación de puestos para la emisión de los nombramientos provisionales.

Las reformas aprobadas entrarán en vigencia en la remuneración del presente mes de agosto y las pendientes se continuará gestionando su aprobación ante los organismos pertinentes”.

Señor Rector: Felizmente se pudo lograr que el Ministerio de Finanzas apruebe el incremento de remuneración del personal docente titular, sobre todo los que perciben menos de \$ 1.676 que es la remuneración básica establecida en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente Universitario del Sistema de Educación Superior, se pudo lograr también que se haga un incremento al personal docente por contrato y a los trabajadores que firmaron un contrato aclaratorio, para poder justificar el pago de la bonificación por alimentación y subsidio, lamentablemente los trabajadores fueron mal asesorados, perjudicando a un grupo de trabajadores que por no firmar este documento, no se les puede pagar la bonificación por alimentación y subsidio. En todo caso, vamos a continuar las gestiones para procurar ser atendidos en lo relacionado con el personal administrativo y de servicio, para que se les pague la remuneración de acuerdo a la categoría que les corresponde y la escala establecida por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel: Sólo para hacer una pequeña aclaración Sr. Rector, sobre los 80 compañeros que de alguna manera se les llamó para

que firmaran un contrato a tiempo fijo por un año, la preocupación es Sr. Rector que muchos de estos compañeros, yo le pasé un documento al Departamento de Talento Humano, con copia al Abg. Eloy Jara, donde le demuestro que tenemos trabajadores/as aquí que tienen 8 años laborando y no considero que a estos compañeros se les quiera hacer un contrato fijo por un año, cuando ya llevan 8, 7, 6, 5 o 4 años laborando en esta institución; no es que se esté actuando en forma negativa al no querer firmar un contrato, lo que pasa es que ellos temen que al firmar un contrato por un año, pierdan esa antigüedad que de alguna manera se han ganado, es verdad que algunos se acercaron a firmar porque de acuerdo al Código de Trabajo los que tienen 1 año o hasta 2, es verdad que ellos de alguna manera por medio de un desahucio pueden dar por culminado este contrato y si firmaron, pero el temor de los otros compañeros es ese, que teniendo una antigüedad ganada por derecho la puedan perder al firmar un contrato que estipula un año y se han firmado hasta por 5 y 7 meses, no es que se les ha insistido que no firmen, sino que lamentablemente el temor de ellos es perder la antigüedad y que dentro de un contrato de un año pueden haber el riesgo que les notifiquen con 30 días y ellos dejen de laborar. Es verdad que usted en diferentes ocasiones nos ha dicho a los representantes de los empleados y trabajadores que cuando contrata a alguien no lo hace con el afán de que perduren por un limitado tiempo, usted lo hace para que perduren por siempre en esta Universidad, usted es una persona humanitaria que conoce que tienen familias y del trabajo que ellos desempeñan aquí dependen sus familias, yo le agradezco Doctor por su actitud humanitaria, pero también entiéndame y entienda a mis compañeros, que teniendo algunos años de trabajar en esta institución, se les pretenda hacer firmar un contrato por un año, tuve la oportunidad en su despacho Sr. Rector de demostrarle que personas con menos de un año, 6 meses en esta institución, ya tienen un contrato indefinido y asegurado con todos los beneficios de Ley. Una de las situaciones que incomoda es que habiendo personas con menos tiempo, gocen de lo que otros por 8 años realmente en este momento se sienten inciertos al firmar un nuevo contrato. Es la información que puedo dar, siempre se lo he dicho en su cara Sr. Rector, pido disculpas si me atrevo un poco más allá de la realidad, pero en la Universidad es la situación que está pasando.

Ing. Luzmila López Reyes: Solo quiero indicar Sr. Rector que los compañeros docentes si se encontraban a la expectativa de esta noticia, creo que he tenido durante esta semana el record de llamadas de los compañeros, porque deseaban conocer cuál había sido la resolución y si en verdad había el aumento de sueldo, en realidad para todos los docentes que tenían un valor inferior al que la Ley contempla, estaban muy preocupados por esa situación, yo considero que esto sirve incluso de motivación para los docentes que tenían un sueldo menor a ese valor y por otro lado trabajar de aquí en adelante, para ubicar a los docentes en la categoría que obviamente les corresponde, porque todavía hay quienes están haciendo su Maestría, hay otros que están sacando su Doctorado y nos queda aún trabajar en ese asunto, por mi parte Sr. Rector, agradezco las gestiones que se han realizado y avisaré a mis compañeros lo que ya se tramitó en este Consejo Universitario.

Ing. Ricardo Tubay Loor: La inquietud que tengo Sr. Rector, de acuerdo al Oficio presentado por el Econ. Juan Carlos Lara, deja sin efecto el párrafo 2 del punto 1 del Memorándum que usted presentó al Consejo Universitario, el cual expresaba “que en ningún caso el incremento superará los \$ 500 mensuales, de tal manera que algún docente a tiempo completo tuviera un incremento mayor a ese valor para llegar a los \$ 1.676, se lo hará en dos partes”.

Señor Rector: Efectivamente se gestionó que todos perciban \$ 1.676, así el aumento sea superior a los \$ 500 mensuales.

Abg. Cristhian Cevallos Barreto: Es una pena que el personal administrativo no haya podido alcanzar este mes el anhelado incremento salarial y vemos que entre los impedimentos del Ministerio de Relaciones Laborales para esa alza es la cuestión de los Manuales y aspiramos Sr. Rector, que usted siga haciendo los buenos oficios que los ha mantenido durante todo este tiempo para que el personal administrativo y de servicio tenga una remuneración acorde a su desempeño. Esperamos Sr. Rector, que el Manual de Procesos sea un documento netamente técnico y que se favorezca también a la mayor parte de los/las compañeros/as y que con esto se produzca una verdadera reingeniería como debe de ser, para que quienes laboran en ciertas áreas, puedan acceder realmente a su perfil laboral que les corresponde. Sr. Rector, hay compañeros/as que ejercen funciones administrativas que se han preparado, que tienen Maestrías, Especializaciones y que también como ustedes Sres. Decanos y Directores algunos en un momento de su vida fueron empleados, hoy los compañeros quieren ser profesores y se podría dar las facilidades de acuerdo al perfil para que puedan ingresar al gremio de los docentes. En una resolución pasada se trató el tema y lo pongo a consideración Sr. Rector. Todos estamos seguros que como están las cosas el gobierno va a meter mano en las Universidad para desestabilizar la cuestión laboral y es una preocupación para nosotros. Gracias Sr. Rector por intentar conseguir algún beneficio para los empleados y trabajadores, que lastimosamente por políticas de Estado no se pueden concretar y desde hace 4 años y medio estamos impedidos de poder ser clasificados con bonos de eficiencia y demás beneficios que nos da la Ley y con una tabla de calificación que no es acorde a la misma de otros Ministerios, porque nosotros como universitarios deberíamos tener una escala propia como los profesores.

Lcda. Mixsi Briones: Es lamentable para el personal administrativo que contaba con un alza salarial no se la haya podido concretar, aspiro y espero Sr. Rector ser parte conjuntamente con usted para pelear por el sueldo de los compañeros, ver cómo se los puede ayudar, cómo se puede lograr que los sueldos de cada uno de nosotros se regulen; usted nos dijo en alguna ocasión que está presto a ayudarnos y que está poniendo todo de sí para conseguir este objetivo en beneficio del sector de empleados y trabajadores, déjeme decirle que me uno a usted para luchar en equipo, como Representante de los Empleados y Trabajadores me siento muy preocupada por esta situación.

El compañero Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad ha expresado que le preocupa la situación que estamos atravesando, pero me deja mucho que pensar, porque el día de hoy llegó al

Comité de Compras Públicas un Oficio en el que indica que no está de acuerdo con la calificación de los uniformes, fue una de las primeras gestiones que hicimos conjuntamente con el compañero Jorge Luis Holguín porque ya vamos a tener 3 años con estos uniformes, usted nos indicó el plazo y el tiempo que se nos iba a dar para esta consecución Sr. Rector; hemos estado en reuniones aproximadamente dos meses, el día miércoles se llamó a Concurso a cada uno de los oferentes, llegaron los sobres y los abrimos delante de cada uno, lo hicimos transparente, el jueves nos reunimos para conocer los resultado y el viernes se los dio a conocer a cada uno de los oferentes el resultado, hasta allí todo perfecto. El día de hoy el compañero Cristhian Cevallos y la compañera Virginia Zambrano, manifiesta que no están de acuerdo con la manera como se calificó y que no iban a firmar el acta, yo pienso y creo que una persona transparente en ese momento que fue el día miércoles en que se abrieron los sobres, me levanto y digo que no estoy de acuerdo con esto y quiero ver los documentos para revisarlos, considero que la documentación fue revisada por quienes estuvimos presentes y calificada y no dejar para el día lunes, cuando se nos vence el tiempo para subir la información al Portal, usted sabe que hemos trabajado tanto y no es posible que por dos firmas que faltan no se pueda cargar la información y volver a empezar de nuevo todo el proceso no es beneficioso para mí ni para los compañeros, si estamos pidiendo uniformes es porque los necesitamos, no solamente porque queremos aparentar o figurar.

Señor Rector: Usted sabe que el Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores tiene todo el derecho de dar su opinión, pero la responsabilidad la tiene el Delegado de Contratación Pública, él tiene que remitir el informe de las conclusiones que se sacaron y evidentemente yo firmaré el contrato que él me envíe. Le he dicho al Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores el día que fue a hablar conmigo, que en esa parte me someteré a lo que me diga el Delegado de Contratación Pública, en todo caso nuestro deseo es que los empleados tengan sus nuevos informes, aspiro que el tema sea resuelto y que se haya dado con la mayor transparencia que es lo que yo reclamo.

Se resuelve:

- Tomar conocimiento del informe presentado por el Sr. Director Financiero, relacionado con el importante incremento que recibirá el personal docente sobre todo el de tiempo completo titular y por contrato, a partir del presente mes de agosto, esperando que los trámites que se están realizando por parte de las autoridades de la Universidad permitan también mejorar el sueldo del personal administrativo y de los trabajadores y los directivos de las Unidades Académicas.
- Se felicita por la gestión realizada.

3. INFORME DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficios Nos. 062 y 068 de 27 de agosto del 2013. El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión de Estatuto,

presenta los siguientes informes, que fueron tratados por la referida Comisión, en sesión ordinaria del viernes 26 de agosto del 2013:

- a. Proyecto del Plan de Contingencia, Prevención y Mitigación de Desastres de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Como no existe observaciones a su texto, se emite informe favorable para segundo debate.
- b. Agregado de un inciso al Art. 7 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, para Profesores, Funcionarios, Empleados y Trabajadores, con el siguiente texto:

Art. 7

“La pensión jubilar se calculará en base a la remuneración promedio de los últimos cinco años como lo hace el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

La bonificación por años de servicios establecida en el Art. 4 de este Reglamento, será calculada en base a la remuneración promedio de los últimos cinco años del aportante”

Al no existir observaciones a los informes presentados por la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, se aprueba en segundo debate para su vigencia:

- El Plan de Contingencia, Prevención y Mitigación de Desastres de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
- El agregado de un inciso al Art. 7 del Reglamento General del Programa de Jubilación y Cesantía, para Profesores, Funcionarios, Empleados y Trabajadores, con el texto propuesto.

3.2 Oficio No. 061 de 27 de agosto del 2013. El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión de Estatuto, presenta informe solicitado en la sesión anterior, que se refiere a un pronunciamiento sobre el Recurso de Reposición interpuesto por el Ing. Carlos Delgado Menoscal, ante una sanción impuesta por el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, organismo de cogobierno que motiva la destitución del cargo, invocando al Art. 125, numerales 7 y 8 del Estatuto en vigencia.

Agrega este informe que revisado el proceso, el accionado compareció en el trámite del expediente, con patrocinio de un Abogado, teniendo derecho a la legítima defensa y habiéndose cumplido con el debido proceso de rango constitucional.

Concluye este informe: “que el Consejo Universitario deberá resolver lo que en derecho corresponda”.

Intervenciones:

Señor Rector: El informe de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, establece que el trámite del proceso contra el Ing. Carlos

Delgado Menoscal, que tramitó la Facultad de Ingeniería Industrial está de acuerdo al estatuto vigente de la Universidad, pero conforme a lo solicitado por el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica en la pasada sesión, queda la duda si Consejo Universitario puede o no reconsiderar lo resuelto por el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial o admitir o negar el Recurso de Reposición planteado por el docente afectado, para de esa manera cuidar que el Consejo Universitario proceda con apego a la Ley, por ello sugiero que el Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica analice el caso, de creerlo conveniente lo consulte informalmente al Consejo de Educación Superior, a efectos de que el Consejo Universitario resuelva este caso con apego a la Ley, pues es un proceso apelable al Consejo de Educación Superior.

Ab. Francisco Velásquez García: El Recurso de Reposición, la doctrina lo señala como el evento jurídico que establece si en un sumario como se llamaba anteriormente, ahora proceso disciplinario, se haya cumplido con las garantías básicas que establece la Constitución, el derecho al debido proceso y el derecho a la defensa, las dos garantías básicas de acuerdo al informe de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, claramente lo especifica que se ha cumplido, ese es el Recurso de Reposición; el Consejo Universitario deberá de pronunciarse en mérito a lo actuado en ese proceso, si existe una sanción establecida en primera y segunda instancia y luego el proceso pasa a ser impugnado en el recurso de Reposición, le corresponderá a este organismo proceder a sancionar, la Comisión de Disciplina puede analizar una vez que el Consejo resuelva en la forma que considere, para establecer si le es o no competente a la Comisión iniciar otro proceso; y yo, personalmente lo quiero decir, caeríamos Doctor y señores Miembros en una contradicción constitucional, porque nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa y materia y si la Comisión de Disciplina, salvo el mejor criterio de los señores Miembros y algunos están aquí, deciden que se inicie o se aperture un nuevo proceso disciplinario, puede generar esto más adelante una observación y provocar nulidad. Creo que el Consejo deberá analizar a lo mejor con una consulta más amplia, tanto la Comisión de Estatuto como la Comisión de Disciplina sobre este hecho o asumir la decisión de pronunciarse en base a lo que está actuando.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Si bien es verdad este proceso ha tenido tres años caminando, hemos sido demandados, hemos sido vejados, insultados en todos los términos, no solamente nosotros, sino también los Jueces provinciales en algunos aspectos, se manifiesta que el Ing. Delgado presentó el Recurso de Reposición, por eso el Consejo de Facultad le dio paso para que este Consejo Universitario se lo concediera y en cuanto llegó a este organismo se lo envió a la Comisión de Estatuto para que analice si tenía el derecho o si se había dado el expediente en todo su proceso, en anteriores resoluciones que ha hecho la Comisión de Estatuto, reconoció que el Ing. Delgado ha tenido todas las garantías de defensa en todos sus aspectos y ya anteriormente se pronunció que el Consejo de Facultad había actuado en derecho, pero por circunstancias que se han venido dando durante todo este tiempo, se procedió a que incluso él no diera clases, se pasara sobre la Facultad, se le otorgó

período sabático sin merecerlo porque era profesor a tiempo parcial, hoy pretende regresar pero con dificultades en la Unidad Académica donde existe una reacción contra el profesor por las condiciones que se han venido dando, para nosotros es tedioso ya esto, ya el Abg. Francisco Velásquez ha dado su criterio jurídico, estuvo al frente de todo el expediente como Asesor Jurídico de las Unidades y se trabajó durante todo el tiempo que ameritaba el proceso y lo que usted solicita hasta para tranquilidad nuestra, no me parece descabellado, primero quiero dejar sentado que no es un afán de la Facultad sino más bien continuar trabajando tranquila y evitar esta situación de falencias en la que han caído los que se están graduando, que hemos tenido que hacer dos planes de contingencia por la culpa de estos docentes, ya se ha tomado mucho tiempo este proceso, son tres años y un mes más es poco, pero que se haga la consulta, aunque yo plantearía a más de eso, es que la Comisión ya tuvo el expediente, lo observó, revisó y analizó en algún momento, es que ellos vean el proceso, no es que se va a levantar el otro expediente porque yo comparto la preocupación del Abg. Francisco Velásquez, de que se abra un nuevo expediente, no se puede abrir porque entonces se lo estaría juzgando por la misma causa dos veces, valdría la pena que se analice lo actuado igual como lo hizo la Comisión de Estatuto, también la Comisión lo revise y vea si los procedimientos se llevaron a efecto, para que la Comisión sea la que determine en función de la consulta que también se hará al CES, para tranquilidad Sr. Rector, yo creo que es lo mejor, pero en razón de que esto tomará su tiempo el Ing. Delgado está reintegrándose a la cátedra, pero para nosotros es difícil volver a contar con una persona que ha sido problemática, ha vejado a todo el mundo, a los Miembros del Consejo de Facultad y a representantes en la Unidad Académica, entonces no se tome resolución en Consejo Universitario, pero dejo sentada la preocupación de la Facultad de Ingeniería Industrial y comparto lo que se va a hacer como Decana de la Unidad Académica.

Señor Rector: Me parece que el Consejo Universitario sugirió que tanto el Ing. Delgado como el Ing. Luis Loor sean cambiados de Unidades Académicas, porque si son personas que en este momento tienen un alto nivel de conflictividad en la Facultad no es lo mejor que continúen en esa Unidad Académica, no obstante que son profesores antiguos y que tienen la Especialidad de Ingenieros Industriales.

Ing. Leonor Vizúete Gaibor: En el caso del Ing. Luis Loor estuvo en la Facultad de Contabilidad y Auditoría y de allí solicitó el cambio a otra Unidad Académica y puede pasar lo mismo, ya ha enviado oficios de que se va a reintegrar y que lo consideren en el reparto de trabajo, lo cual nos preocupa y los estudiantes dadas las circunstancias por la que están pasando los que están graduándose, no quieren volver a pasar por lo mismo. Quisiera que más bien se ratifique esa resolución de que ellos deben ser reubicados en otra Unidad Académica.

Dr. César Palma Alcívar: El Recurso de Reposición conlleva específicamente argumentar, motivar la razón del porqué interpone y lejos de que es un expediente de 10 u 11 carpetas, es bastante extenso. En la argumentación estaría el invocar las normas de derecho que no fueron atendidas dentro del

proceso de defensa y si se está argumentando que no se aplicó el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, podría justificarse esta sana preocupación que tiene usted Sr. Rector, porque si es verdad la Ley es de octubre del 2010, entra en vigencia automáticamente en su publicación, posiblemente este Consejo Universitario no nombró en su debido momento la Comisión que debe iniciar estos trámites, de tal manera que no tendríamos justificación y sugiero como usted también lo recomienda, se maneje con prudencia, con ponderación la consulta que se encarga al Abg. Francisco Velásquez García, para poder tomar una decisión acertada y que no vaya a ser judicializada, en donde ya los resultados obviamente los conocemos, en un marco de una justicia que nos garantiza definitivamente nada; de tal forma que creo que con esa reflexión yo estoy de acuerdo con su sugerencia Sr. Rector, Sres. Miembros, invoco también, exhorto a ustedes convenir que es lo más adecuado, ya no para una Facultad de Ingeniería Industrial específicamente, sino a toda una Universidad a la que nos debemos.

Sr. Wellington Mendoza Bravo: Quisiera decir que apoyo la solicitud que se va a hacer al CES y también al mismo tiempo, más allá de cualquier estado jurídico, dar conocer que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial en la actualidad están un poco más estables con el nuevo profesor que tienen, en la cátedra que daba el Ing. Carlos Delgado.

Se resuelve:

- Solicitar al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica un informe que precise para la próxima sesión, si Consejo Universitario puede atender el recurso de reposición o reconsiderar la sanción en el expediente que se apertura en la Facultad de Ingeniería Industrial contra el docente Ing. Carlos Delgado Menoscal, pues en la época que se realizó el trámite ya estaba vigente la actual Ley de Educación Superior, que establece un proceso disciplinario especial en su Art. 207. Sería conveniente que se realice una consulta al Departamento Legal del Consejo de Educación Superior y de esta manera evitar que la Universidad pueda ser observada por no someter sus procedimientos a lo que dispone la Ley.

4. ASUNTOS VARIOS

Lcdo. José Barcia Menéndez: Retomando un poco el tema de la evaluación de las carreras, una vez que se emitieron algunos informes, conocemos que hay indicadores que precisamente salen de nuestras manos y que eso ha determinado cierto rango valorativo, pedirle Sr. Rector, dentro de una serie de criterios que están en los indicadores y que nos preocupa, yo conozco que todos estamos recopilando y trabajando fuertemente para demostrar con evidencia la información requerida, por eso se hace necesario de pronto determinar algunos criterios que puedan superarse y como usted lo manifestaba en la anterior sesión, no maquillarlo sino ser realistas y honestos, el caso de los Laboratorios de Cómputo que tiene 7 subcriterios, que posibilidad habría de tener esos Centros de Cómputo en el momento oportuno y también hay dos normativas institucionales, la una es la inserción profesional y la otra es el seguimiento del syllabo, que son documentos o

normativas que deben ser emitidas por el Vicerrectorado Académico, proponer a través del Consejo Universitario que se elaboren esos instructivos, porque de nada nos sirve tener nuestros reglamentos internos, sino como dice el indicador “Política Institucional” y también el asunto de que los documentos que están subidos en el Portal de la Universidad como son Reglamentos y otros, se los suban firmados y con sellos, eso nos va a ayudar mucho para tener las evidencias listas Sr. Rector.

Señor Rector: Aspiramos que la documentación que ha sido cargada al CEAACES sea admitida, lo cual va a ayudar en la evaluación de carreras, en lo demás hemos recogido sus preocupaciones para en lo que sea pertinente pedirle al Sr. Vicerrector Académico la mayor atención a lo solicitado.

Se clausura la sesión a las 20H20

Manta, 26 de septiembre del 2013

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO SESION ORDINARIA DEL MARTES 27 DE AGOSTO/2013

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Dr. Roddy Mata Moreira	DECANODE LA FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
3. Ing. Freddy Machuca Quiróz	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
4. Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
5. Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA DE LA FACULTAD DETRABAJO SOCIAL
6. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
7. Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
8. Dr. Andrés Venereo Bravo	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
9. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ
12. Ing. Fabricio Mendoza	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE (E)
13. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14. Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
15. Mg. Gonzalo Díaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
16. Mg. Yubagny Rezabala de Monrroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
18. Arq. Jorge Alava Faggioni	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
19. Lcda. Josefa Galarza Mendoza	DECANO FACULTAD AREAS DE LA SALUD(E)
20. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION
21. Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22. Dr. César Palma Alcívar	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
23. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD DD DE LA COMUNICACION
24. Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
25. Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL
26. Lcdo. Italo Flores Fioravanti	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS (E)
27. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
28. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL
29. Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
30. Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
31. Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
32. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
33. Sra. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
34. Sr. César Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
35. José Fabricio Alcívar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE INGENIERÍA Y CIENCIAS EXACTAS
36. Sra. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
37. Srta. María del Carmen Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS
38. Sr. Wellington Mendoza Bravo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS
39. Sr. César Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LAS EXTENSIONES
40. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS

41. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS
42. Lcda, Mixsi Briones Vélez REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
43. Lcdo. Jorge Luis Holguín Rangel REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y
TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

- 01 Dra. Fátima García Vélez DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES
02 Ing. Luzmila López Reyes PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES
03 Abg. Cristhian Cevallos Barreto PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE
SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS

Manta, 27 de Agosto del 2013

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL